



Los Logros

Ley de Cierre:

Con la aprobación de la Ley, de Cierre, logramos liberalizar la apertura de todos los comercios ordenando sólo al comercio detallista a cerrar los domingos de 5:00AM a 11:00AM, mientras reduce la paga por trabajo dominical de \$14.50 a \$11.50. La nueva Ley, elimina las disposiciones que criminalizaban el comercio, incluyendo la pena de cárcel, la cual se sustituyó por multas de DACO.

Nueva ley de Permisos:

Logramos conseguir la aprobación de una ley para facilitar y propiciar el desarrollo integral, económico, social y físico sostenible de Puerto Rico. La misma traerá prosperidad y resultará en el crecimiento de más, mejores y diversas industrias y en la creación de empleos en el sector privado. Esta Ley, cambiará y reformará aquellas estructuras que limitan nuestro potencial de desarrollo de cara al futuro en un mundo globalizado, estableciendo los mecanismos y procesos para lograr una nueva visión de planificación y urbanismo. Esta Ley establece una nueva estructura para evaluar, conceder o denegar permisos, fundamentado en la transparencia a los procesos de evaluación, otorgación o denegación de permisos; requisitos y reglamentos claros y simplificados; reducción sustancial en el tiempo para obtener un permiso gubernamental; fiscalización efectiva, real y oportuna; y modernización, confiabilidad, agilidad, certeza y eficiencia que atraiga nueva y mayor inversión a Puerto Rico.

Ley de Alianzas Público Privadas:

Propusimos y logramos la aprobación de una ley para establecer el marco legal que promueva el uso de las Alianzas Público Privadas como herramienta de desarrollo ya que las visualizamos como una de las alternativas más prometedoras para, por un lado, mejorar los servicios del gobierno, facilitar el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del País, crear nuevos y mejores empleos y, en algunos casos, allegar nuevos recursos al gobierno. La utilización de Alianzas Público Privadas permite al gobierno utilizar la eficiencia y flexibilidad del sector privado en la conceptualización, desarrollo y construcción de proyectos y en la prestación de servicios, al mismo tiempo que el sector público mantiene control sobre la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos. Estas alianzas le dan la habilidad al gobierno

de viabilizar un proyecto de infraestructura cuando los fondos necesarios para promulgar dicho proyecto no están disponibles al erario público. En el pasado se han empleado las Alianzas Público Privadas exitosamente para el desarrollo de todo tipo de proyecto, incluyendo proyectos de transportación, aguas, salud y educación.

Las Propuestas

Reforma Contributiva:

En la próxima Sesión Legislativa nos proponemos impulsar una Reforma Contributiva, sin costo adicional para el fisco, que simplifique el cumplimiento con la misma y haga justicia a nuestros contribuyentes, reduciendo las tasas contributivas corporativas e individuales, recompensando el éxito y promoviendo la actividad económica. Un Proyecto de Reforma Contributiva integral que atienda todas las contribuciones y la carga administrativa que éstas provocan; un sistema en el cual el costo transaccional al comercio no sea una consideración adicional al costo del tributo. Propondremos que se amplíe nuestra base contributiva y se concedan alivios contributivos, en la tasas contributivas, y las de tributación sobre ganancias de capital, que se aumente la captación del IVU y se elimine la contribución sobre la propiedad mueble. También impulsaremos una reforma contributiva a nivel de los municipios.

Reforma Laboral:

Impulsaremos una Reforma Laboral dirigida a aprobar legislación que permita viabilizar un lugar de trabajo flexible; reformar la Ley Núm. 80 para incluir periodos probatorios de un año, la eliminación de la presunción de culpabilidad, conceder alternativas de contratación de empleados y crear un tope a la paga por despido que no exceda de seis meses de salario; reformar los beneficios de vacaciones, licencia por enfermedad y Bono de Navidad; reforma a las leyes contra discriminación y crear legislación para que los patronos con menos de 15 empleados deben quedar exentos de las disposiciones de la Ley Núm. 80.